

cinquenta y dos y hauiendo fallecido D. N.
 Miguel de Aranda en su mayorazgo secular
 de la parroquia de Santa Marina desta villa
 de Aranda de Duero que le da la leyenda horonanzada
 de su yndia y nombraron por sucesor de dicho D. N. Miguel
 de Aranda mayorazgo a Juan Miguel de Aranda
 Larrarte de q. se paga suena este nombramiento
 para que adelante su sueldo y el ejercicio de este
 empleo que le compete para dar enedia hasta el
 mes de Diciembre de este año conforme al capitulo modal
 de este oficio. Para q. con el to primo su sueldo por
 si y los otros su concupisculas segun costumbre
 y enfeudo y vecho de Aranda

Miguel de Aranda
 Mayorazgo

Aranda

Pedro de Aranda
 Aranda

Not. y aceptaz. En esta villa de Aranda el mismo dia mes y año de
 su expedicion por el año de Aranda fue nombrado
 nombramiento de mayorazgo predecesor persona
 a Juan Miguel de Aranda Larrarte, quien es
 de pro endebida forma, y se obligo a dar la fianza
 correspondiente segun se sigue =

Aranda Aranda

En la sala de Aranda nombrados desta villa de Aranda
 a once de Mayo de mil setecientos y setenta y dos
 se juntaron segun costumbre los D. N. Miguel de
 Aranda y Zumalabe alcalde y juez ordinario, D. N.
 Maria de Perroeta y el dho. indio Don Juan, D. N. Miguel
 Ignacio de Aranda y viliario y Manuel Ant. de Aranda
 Presid. y Joseph de Aranda y Larrarte su hijo